



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°204

De 11 de octubre de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa VENTAS Y TRANSPORTE Y.M., S.A, el servicio de recolección, transporte, gestión y disposición final de los desechos sólidos en el Mercado de Pacora.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a las necesidades básicas y el derecho a la seguridad alimentaria de la población, de acuerdo con el Plan Quinquenal de la Alcaldía de Panamá 2019-2024, ha contemplado el desarrollo de proyectos para la construcción de nuevos mercados periféricos estratégicamente ubicados en las zonas norte, este y centro del Distrito de Panamá, además de la renovación y finalización de las obras de los mercados ya iniciadas, garantizado así el libre acceso a los productos de la canasta básica familiar a los habitantes del corregimiento donde se ejecutan las obras y a los corregimientos vecinos;

Que el servicio eficiente de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en el Mercado de Pacora. es vital para las operaciones y actividades comerciales del Mercado, ya que de no brindarse planificadamente pueden generarse graves problemas a nivel de salud pública y contaminación del medio ambiente;

Que la gestión de residuos sólidos, a través de la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en los Mercados Municipales, responde en a las exigencias y medidas sanitarias, pero también corresponde la responsabilidad y compromiso que tenemos con nuestros ciudadanos de aplicar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el manejo y gestión de residuos sólidos en expendio de alimentos, ya que estas prácticas son fundamentales a nivel de seguridad e inocuidad alimentaria y medio ambiente;

Que **VENTAS Y TRANSPORTE Y.M., S.A.**, es una empresa debidamente constituida que cuenta con experiencia profesional en la industria de transporte, recolección y gestión de desechos sólidos, tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos y otras actividades afines al sector, cuenta con disposición inmediata, los equipos necesarios, personal calificado, supervisión y control que ha brindado sus servicios a empresas tales como Hotel Río Playa, Geo Aseo, Veolis Panamá, Emas Panamá, lo que nos brinda la seguridad de alcanzar los objetivos, por lo que el Municipio de Panamá, requiere contratar con esta empresa, a través del procedimiento excepcional de contratación, con fundamento en la Ley 22 de 2006;

Que la contratación será por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 64/100 (B/.66,666.64)**, Sesenta y Dos Mil Trescientos Cinco Balboas con 28/100 (B/.62,305.28) en concepto de servicio, más Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Un Balboas con 36/100 (B/.4,361.36) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de cuatro (4) meses;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°204  
De 11/10/2022

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **VENTAS Y TRANSPORTE Y.M., S.A.**, el servicio de recolección, transporte, gestión y disposición final de los desechos sólidos en el Mercado de Pacora, por un período de cuatro (4) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 64/100 (B/.66,666.64)**, Sesenta y Dos Mil Trescientos Cinco Balboas con 28/100 (B/.62,305.28) en concepto de servicio, más Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Un Balboas con 36/100 (B/.4,361.36) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.9.001.01.03.112 para la Vigencia Fiscal 2022.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



**H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL**

EL VICEPRESIDENTE,



**H.C. NELSON VERGARA HERRERA**

EL SECRETARIO GENERAL,



**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

m.z.-

Acuerdo No.204  
Del 11 de octubre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 12 de octubre de 2022

Sancionado:  
EL ALCALDE



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL



**MIRIAM E. LORENZO M.**